



Política de protección de los bosques, la biodiversidad y las comunidades

1. Objetivo

ADM es uno de los managers de cadenas de suministros agrícolas y proveedores de nutrición líderes en el mundo, por lo que tiene el compromiso de construir cadenas de suministro agrícolas rastreables y transparentes que protejan los bosques, la biodiversidad y las comunidades de todo el mundo. Esta política abarca los compromisos generales que aplican para todas las cadenas de suministro, así como los compromisos más específicos para enfrentar la complejidad de las cadenas de suministro, como las de aceite de palma y la soya. ADM modificará la política para agregar compromisos adicionales específicos para determinadas cadenas de suministro y áreas de alto riesgo según sea necesario.

Nuestro objetivo es eliminar la deforestación de todas nuestras cadenas de suministro para 2025. Además, nuestro objetivo es que todas nuestras cadenas de suministro directas estén libres de conversión de vegetación nativa primaria en áreas definidas de alto riesgo para el 31 de diciembre de 2025, y las cadenas de suministro indirectas estén libres de conversión de vegetación nativa primaria en áreas definidas de alto riesgo a más tardar el 31 de diciembre de 2027.

Aunque ADM no es un productor de cultivos, trabajamos de forma independiente y con otras partes interesadas para garantizar que los cultivos que obtenemos a nivel mundial sigan un estándar socialmente justo y ambientalmente sostenible que pueda contribuir al sustento de las comunidades donde se cultivan, así como proteger el medio ambiente que todos compartimos.

Trabajaremos para lograr lo siguiente en todas nuestras cadenas de suministro:

- No deforestación/no quema¹ de bosques,
- Promover la conservación de los recursos de agua y la biodiversidad en los paisajes agrícolas por medio de la administración sostenible del uso de la tierra y prácticas de restauración ecológica en áreas con alto valor de conservación (HCV) y alto contenido de carbono (HCS),
- Respetar los derechos de las comunidades indígenas y locales a la tierra y los recursos, de acuerdo con lo establecido por la *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU*,
- Respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, conforme a lo establecido en los Principios rectores para las empresas y los derechos humanos y la Carta Internacional de Derechos Humanos²,
- Respetar los derechos laborales, tal y como se establece en la *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y los Derechos Fundamentales en el Trabajo*,
- Respetar las leyes nacionales, estatales, municipales y locales en materia ambiental, de seguridad, de derechos humanos y de derechos laborales,
- Facilitar la inclusión de pequeños agricultores en la cadena de suministro,
- No utilizar los productos químicos enumerados en el *Convenio de Estocolmo* y el *Convenio de Róterdam*, y en la *Lista de pesticidas Clase 1A y 1B de la Organización Mundial de la Salud (OMS)*,
- Promover soluciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de nuestra cadena de suministro,
- Fomentar la agricultura como una opción para impulsar el desarrollo económico mediante la reducción de la pobreza y el aumento de la seguridad alimentaria, y
- Trabajar en colaboración con empresas pares, el gobierno y la sociedad civil, a fin de ayudar a establecer fechas límite para eliminar la deforestación para los productos básicos en todo el sector.

¹ En este marco, ADM no aceptará el uso del fuego con fines de despeje, reparación de terrenos para nuevas plantaciones, replantaciones o cualquier otro desarrollo, incluido la administración de plantaciones existentes;

² La Carta Internacional de Derechos Humanos se refiere a la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)



2. Alcance

Esta política aplica para las operaciones propias de ADM y para todas las cadenas de suministro en las que opera ADM, incluidos todos los niveles de proveedores hasta el origen desde donde se obtienen los productos básicos, así como para todas las empresas/empresas conjuntas en las que ADM tiene una participación accionaria.

3. Implementación de la política

La implementación se priorizará según la evaluación del riesgo. Para adaptarnos a las complejidades de la cadena de suministro y las variaciones de cada región, las actividades de implementación se pueden ajustar para atender los diferentes productos básicos o las características regionales específicas donde participamos en el abastecimiento directo e indirecto de productos básicos. La implementación en cada cadena de suministro se centrará en los siguientes cuatro pilares:

3.1 Evaluación y rastreabilidad de la cadena de suministro: Se evaluarán los sistemas disponibles y los procedimientos de abastecimiento en cada región para comprender los riesgos sociales y ambientales que se pueden presentar en toda la cadena de suministro. Mantendremos un nivel de rastreabilidad que permita la identificación de cultivos procedentes de la unidad más baja posible. La granularidad de la rastreabilidad se definirá en niveles según la evaluación de riesgos.

3.2 Interacción con los proveedores: La comunicación y la interacción efectivas con los proveedores son fundamentales para asegurarnos de que comprendan claramente nuestros compromisos y para trabajar juntos a fin de crear cadenas de suministro más sostenibles. Exigimos a nuestros proveedores que operen sus negocios de manera ética (lo que incluye la adquisición y el uso de la tierra), cumpliendo con todas las leyes y las normas aplicables, y que respeten nuestros compromisos.

3.3 Seguimiento y verificación: Se establecerán y se actualizarán procedimientos de seguimiento regionales y basados en la cadena de suministro para verificar el cumplimiento de esta política por parte de los proveedores. Si lo indica la evaluación de la cadena de suministro, se utilizarán sensores remotos para rastrear dónde se produce el producto básico.

3.4 Reportes: Reconocemos que la comunicación transparente y periódica es una opción efectiva para demostrar públicamente el progreso de nuestro recorrido. El progreso de la implementación se comunicará mediante nuestros planes de acción públicos específicos de productos básicos e informes de progreso, los cuales están disponibles en la herramienta de [Seguimiento del progreso de la sostenibilidad](#).

4. Consecuencias del incumplimiento:

Evaluaremos y administraremos todas las denuncias de incumplimiento utilizando un mecanismo de [quejas y resoluciones transparente](#), inclusivo y justo. Enfrentaremos los incumplimientos de acuerdo con lo establecido en el protocolo de [Administración de incumplimientos de proveedores](#), enviando reportes sobre el número de proveedores suspendidos en la cadena de suministro en cuestión.

El documento actual, publicado en noviembre de 2023, es la versión actualizada de la política original publicada en 2015 y actualizada en 2021. La gobernanza de esta política ha sido revisada por el Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Corporativa de la Junta Directiva de ADM.



5. Políticas específicas de la cadena de suministro:

Aceite de palma:

ADM no posee plantaciones o molinos de aceite de palma, ni obtiene frutos o productos de aceite de palma directamente de los molinos. ADM opera refinerías (en EE. UU. y Europa) que procesan productos de palma obtenidos por medio de terceros. Trabajamos en colaboración estrecha con nuestros proveedores externos para asegurarnos de que comprendan la importancia de nuestros compromisos.

Además de los principios y los compromisos de nuestra Política de protección de los bosques, la biodiversidad y las comunidades, esperamos que nuestros proveedores directos e indirectos de aceite de palma se comprometan a lo siguiente:

- La protección de áreas de alto valor de conservación o alto contenido de carbono,
- No hacer desarrollos en las turberas, independientemente de la profundidad³, y utilizar las mejores prácticas recomendadas de administración para los suelos y la producción de productos básicos existente en las turberas,
- No cazar especies raras, amenazadas o en peligro de extinción,
- Realizar estudios de impacto social y ambiental (SEIA) antes de las nuevas plantaciones o después de las operaciones,
- Promover el uso de prácticas de administración integrada de plagas, con el objetivo de minimizar el uso de productos químicos sintéticos, incluidos pesticidas y fertilizantes químicos,
- Aplicar los principios de autorización libre, previa e informada (FPIC) para garantizar la protección y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades vulnerables. Esto incluye, entre otros, el respeto de los derechos legales y consuetudinarios, incluida la tierra, los recursos, los territorios, los sustentos o la seguridad alimentaria,
- Administración responsable de todas las quejas presentadas con un procedimiento transparente. Todas las denuncias presentadas se investigan de acuerdo con nuestro [Protocolo de quejas y resoluciones](#). De acuerdo con la guía de la [Política de los defensores de los derechos humanos de la RSPO](#), esto refleja nuestro compromiso con la protección de los defensores de los derechos humanos, los denunciantes, quienes presentan quejas y los voceros de la comunidad,
- Cooperar con todas las partes necesarias para permitir la provisión del acceso a una remediación justa,
- Trabajar en colaboración con empresas pares, el gobierno y la sociedad civil para apoyar la transformación del paisaje donde se producen productos básicos, y
- La fecha límite para todo el sector de la cadena de suministro de la palma es el 31 de diciembre de 2015.

³ ADM tiene el compromiso de fomentar lo establecido en la sección 7.7 de los Principios y criterios de la RSPO, y en las normas establecidas en el manual de la RSPO sobre las mejores prácticas recomendadas de administración para las plantaciones existentes en turberas.



Soya:

ADM no cultiva soya, sino que la compra directamente a los agricultores o indirectamente a terceros, como los comerciantes o los agregadores que combinan cultivos de muchos productores. Tarde o temprano, los frijoles de soya se venden como frijoles enteros o se procesan para convertirse en productos de soya.

ADM implementará una evaluación basada en el riesgo para definir el tipo de rastreabilidad/seguimiento que se requerirá a nivel geográfico⁴. El compromiso de abastecimiento de ADM en áreas de alto riesgo se centra especialmente en los frijoles de soya procedentes de diferentes áreas de Sudamérica, según la siguiente definición:

- En las áreas de deforestación o conversión de **bajo riesgo**, identificar el abastecimiento del país de origen (p. ej.: Estados Unidos, Canadá).
- En las áreas de deforestación o conversión de **mediano riesgo**, identificar el estado/la provincia de origen y, en lo posible, el nivel del municipio.
- En las áreas de deforestación de **alto riesgo**, identificar el porcentaje de fuentes directas e indirectas. Para los proveedores directos, ADM obtendrá los polígonos de las granjas o identificará de otro modo la granja de origen, y para los proveedores indirectos, ADM aplicará un radio de 50 a 100 km desde los elevadores de soya y contactará a los proveedores si se identifica alguna deforestación o conversión impulsada por la soya.

En áreas de alto riesgo, ADM continuará haciendo lo siguiente:

- Apoyando los acuerdos sectoriales brasileños, esencialmente
 - *Áreas embargadas por las agencias ambientales*: ADM no financiará ni comprará soya sembrada en áreas embargadas por las agencias ambientales locales debido al incumplimiento de las leyes ambientales locales.
 - *Moratoria de la soya en el Amazonas*: A partir de 2006, ADM no financia ni compra soya sembrada en áreas del bioma del Amazonas deforestadas después de julio de 2008.
 - *Pacto Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo*: En 2007, ADM se comprometió con el Pacto Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo, que prohíbe nuevas negociaciones con proveedores cuyos nombres estén incluidos en la Lista de Trabajos de Esclavitud creada por el Ministerio de Trabajo de Brasil.
 - *Protocolo Verde de Granos de Pará*: A partir de 2014, ADM forma parte de este protocolo avalado por el Ministerio Público, que tiene directrices para el abastecimiento responsable de soya en el estado de Pará.
- Promover iniciativas para proteger la vegetación nativa más allá de los bosques, con el objetivo de terminar con la conversión de la vegetación nativa en el menor tiempo posible y reconciliar la producción de soya con los intereses ambientales, económicos y sociales.
- Utilizar las tecnologías más actualizadas basadas en la ciencia para monitorear y medir la expansión agrícola en las áreas de vegetación nativa.
- Promover la creación de incentivos para conservar la vegetación nativa y para impulsar la expansión agrícola hacia áreas previamente convertidas. Fomentar mecanismos para proporcionar servicios ambientales a los productores que superen los requisitos establecidos por la ley.
- Promover prácticas de agricultura regenerativa, así como la restauración de tierras degradadas.



6. Conversión de vegetación nativa primaria no forestal:

ADM evitará el abastecimiento de productos básicos producidos en áreas agrícolas dentro de áreas de alto riesgo que tengan una conversión de vegetación nativa primaria no forestal después del 31 de diciembre de 2025. La Amazonía brasileña, los biomas del Cerrado y Pantanal brasileños y el Chaco paraguayo y argentino son actualmente las áreas de alto riesgo definidas por ADM para la conversión de vegetación nativa primaria no forestal.

ADM adoptará el 31 de diciembre de 2025 como fecha límite para la conversión de vegetación nativa primaria en áreas de alto riesgo. Además, ADM buscará que todas las cadenas de suministro directas estén libres de conversión de vegetación nativa primaria en áreas definidas de alto riesgo para el 31 de diciembre de 2025, y las cadenas de suministro indirectas libres de conversión de vegetación nativa primaria en áreas definidas de alto riesgo a más tardar el 31 de diciembre de 2027.

En 2021, ADM comenzó a monitorear la conversión de vegetación nativa primaria en áreas de alta prioridad en el Cerrado brasileño, al repasar lo sucedido en 2020. ADM ha ampliado su monitoreo a más áreas dentro de Brasil y continuará monitoreando e involucrando a proveedores directos e indirectos a medida que nos acerquemos al 31 de diciembre de 2025, como fecha de corte.

7. Plan de acción:

En un esfuerzo continuo por cumplir con sus compromisos e implementar sus políticas, ADM diseñó un [plan de acción](#) basado en los cuatro pilares descritos en la sección 3 de la Política de protección de los bosques, la biodiversidad y las comunidades. El progreso del plan de acción se describe en los [informes de progreso](#) de ADM, que también destacan los avances en el recorrido continuo de sostenibilidad de ADM.

⁴ El Anexo II incluye más información sobre la metodología.

Anexo I

Glosario:

- **Bosque:** Terreno con una extensión de más de 0,5 hectáreas, con árboles de más de 5 metros de altura y con una cobertura de copas de árboles de más del 10 por ciento, o con árboles capaces de alcanzar estos umbrales in situ. No incluye la tierra que es predominantemente de uso agrícola o urbano (FAO, 2020).
- **Bosques primarios:** Bosque regenerado naturalmente con especies de árboles nativas, donde no hay indicios claramente visibles de actividades humanas y los procesos ecológicos no están significativamente perturbados (FAO, 2020).
- **Deforestación:** Conversión de bosques nativos primarios a otros usos de la tierra, ya sea inducida por el hombre o no (FAO, 2020).
- **Conversión de vegetación nativa no forestal:** Cambio de un ecosistema natural, de modo que un cambio causado por el hombre en la vegetación nativa primaria no forestal resulte en otro uso de la tierra o un cambio profundo en la composición, estructura o función de las especies de un ecosistema natural.
- **Vegetación nativa primaria:** Conjunto de especies de plantas nativas de un lugar o región específica que se ha adaptado a las condiciones ambientales y biológicas y ha sufrido poca o ninguna intervención humana.
- **Biodiversidad:** La variabilidad entre los organismos vivos de todas las fuentes, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre las especies y de los ecosistemas (Convenio sobre la Diversidad Biológica).
- **Ecosistemas:** Todos los seres vivos en un área determinada, así como sus interacciones entre sí y con sus entornos no vivos (temperatura, tierra, sol, suelo, clima, atmósfera). Cada organismo desempeña un rol, y contribuye a la salud y la productividad del ecosistema en su conjunto.
- **Paisajes agrícolas:** Un área donde la naturaleza está significativamente influenciada por las actividades agrícolas.
- **Administración sostenible de la tierra:** El uso y la administración de los recursos de la tierra (suelo, agua, animales y plantas) para la producción de bienes que cumplan con las necesidades humanas cambiantes, asegurando al mismo tiempo el potencial productivo a largo plazo de estos recursos y el mantenimiento de la función ambiental (FAO, ND)
- **Restauración ecológica:** El proceso de ayudar a la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido (SER, 2004).
- **Alto valor de conservación (HCV):** Áreas de valor biológico, ecológico, social o cultural. El enfoque de HCV fue desarrollado inicialmente por el Consejo de Administración Forestal en 1999 y, desde entonces, ha sido adoptado por la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO), entre otros estándares.
- **Alto contenido de carbono (HCS):** Áreas forestales viables que almacenan cantidades significativas de carbono, generalmente asociadas con una alta densidad de vegetación. Cuando se eliminan los bosques con HCS, particularmente, cuando se utiliza el fuego para despejar la tierra, el carbono contenido en los bosques se libera a la atmósfera en forma de CO₂.
- **Turbera:** Un tipo de humedales que se encuentran en casi todos los países de la Tierra y actualmente cubren el 3 % de la superficie terrestre mundial. El término 'turbera' se refiere al suelo de turba y al hábitat de humedal que crece en su superficie (IUCN, 2017).
- **Áreas de alto riesgo:** Regiones o biomas considerados en riesgo de conversión de vegetación nativa primaria no forestal que necesita protección. La Amazonía brasileña, los biomas del Cerrado y Pantanal brasileños y el Chaco paraguayo y argentino son actualmente áreas de alto riesgo definidas por ADM.



- Fecha de corte: Fecha después de la cual la deforestación o conversión de vegetación nativa primaria hace que un área o unidad de producción determinada no cumpla con los compromisos de no deforestación o no conversión de vegetación nativa.
- Fecha objetivo: Fecha en la que la empresa pretende haber implementado completamente sus compromisos en una determinada cadena de suministro.
- Autorización libre, previa e informada (FPIC): En 2007, la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconociendo sus derechos y haciendo mención específica a la autorización libre, previa e informada (FPIC) como requisito previo para cualquier actividad que afecte sus tierras ancestrales, sus territorios y sus recursos naturales.
- Proveedor directo de palma: Agregadores que pueden cultivar, comprar o refinar aceite de palma de molinos o trituradoras de aceite de palma, y revenderlo, con quienes ADM tiene una relación comercial directa.
- Proveedor indirecto de palma: Grupos de aceite de palma que están más arriba en la cadena de suministro, incluidos los (grupos de) molinos y trituradoras.
- Proveedor directo de soya: Soya procedente de un agricultor o una empresa agrícola con la que ADM tiene una relación comercial directa.
- Proveedor indirecto de soya: Soya procedente de agregadores, cooperativas y otros terceros.
- Participación de propiedad o participación accionaria: El porcentaje de una empresa que es propiedad del titular de cierta cantidad de acciones de esa empresa. Para los fines de la política, se refiere a una participación de propiedad de más del 50 % por parte de ADM.

Referencias

FAO, 2020. Evaluación de los recursos forestales globales 2020. Términos y definiciones. FRA 2020, Roma.

Disponible en <http://www.fao.org/3/i8661EN/i8661en.pdf>

FAO, ND. Hoja de datos: Administración sostenible de la tierra. División de Tierras y Aguas (NRL), Roma.

Disponible en <http://www.fao.org/3/a-i4593e.pdf>

SER, 2004. Grupo de trabajo internacional de ciencia y política de la Sociedad para la Restauración Ecológica (versión 2). Disponible en:

https://cdn.ymaws.com/www.ser.org/resource/resmgr/custompages/publications/ser_publications/ser_primer.pdf

UICN, 2017. Turberas y cambio climático. Issues Brief, Gland. Disponible en [https://www.iucn-uk-](https://www.iucn-uk-peatlandprogramme.org/sites/default/files/header-images/171107%20Peatlands%20and%20Climate%20Change.pdf)

[peatlandprogramme.org/sites/default/files/header-images/171107%20Peatlands%20and%20Climate%20Change.pdf](https://www.iucn-uk-peatlandprogramme.org/sites/default/files/header-images/171107%20Peatlands%20and%20Climate%20Change.pdf)

Convenio sobre la Diversidad Biológica. Disponible en <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-en.pdf>

RSPO, 2018. Evaluaciones de HCV-HCSA. Disponible en

https://rt16.rspo.org/ckfinder/userfiles/files/PC8_3%20Paulina%20Vilalpando.pdf

RSPO, 2020. Principios y criterios. Disponible en https://rspo.org/library/lib_files/preview/1079